ra de Africa.	
nilia di Karamatan Kabupatèn Kabupat	
lmo. Sr. D. Francisco Escudero y Azara lmo. Sr. D. Eusebio María del Valle	400 400
lmo, Sr. D. Vicente Santiago de Masarnau	400
lino. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas	400
D. Fausto Barreras	120
D. José Ramon Sarro	30
D. Toribio Serrano Arias	
D. Enrique Gonzalez	25
). Francisco Jimenez	9.0
D. Ramon Sanchez	30
D. Sergio Salve	25
Total.	1.880

Madrid 31 de Enero de 1860.—El encargado, Toribio Serrano

NUMERO 9.º

Lista de los Sres. socios del Circulo de la Union Mercantil

<i>L</i>	ista de los Sres. socios del Circulo de la Union suscritos en favor de los inutilizados en la g Africa, cuyo producto se ha depositado en el España en los dias 11 y 31 del mes actual.	nierra
D.	Miguel Martinez	1.000 1.000
D. D.	José Lozano Benigno Diez Mingo Pedro Ferrero y Sanchez Cosme Ferrero y Chaves	4.000 400 200
D. D.	Vicente Gomez de Pereda Bráulio Sanchez Andrés de Urdampilleta	200 200 200 400
D. D. D.	C. Abeger	60 40 400
D. D. D.	Nicotás Sanchez Manuel de la Torre y Cano Ignacio-Escalante Bonifacio Ruiz de Velasco Vicente Martinez	19 500 200 200
D. D.	Vicente Martinez. Tomás Sanz Brussier José Magro. Angel Aranceta.	100 100 120
D. D.	Gregorio Martinez. J. García de la Garma Antonio Deblas. Márcos Diaz Quijano.	100 100 500 200
).).	Marcos Diaz Quijano Domingo Ortiz de Zarate Enrique Sainz José Martinez,	120 200 120 80
).).).	Manuel M. Mazon. José Diaz Quijano. Mariano Calvo.	200 1.000 100
).).	Santiago Coll Juan Orúe Cárlos E. Lardés Eugenio de Gregorio	400 60 60 40
).).).:	Roque Cañas	100 500 200
).).)	Ignacio Musiáres. J. T. de Madariaga Demetrio de Goiri Domingo de Taranco	200 500 500 200
).).	Pediro Castresana M. de la Peña y Aguilar Angel Riaño y Calleja	100 200 200
).).).	Brígido de Ruigomez. Ventura de Calera. Antonio de Ariera y Taranco. José Ortiz.	200 120 200 400
).	Pablo Gonzalez Angel Vazquez y Lopez Ventura Alon o Faustino Lopez	100 100 200
).).).	Angel de Pereda	300 100 200 200
).).).	Manuel Gonzalez Amezua	500 100 100
).).).	Isidro del YerroPedro GarcíaAmbrosio Labiano	300 420 400 300
).).).	Juan Ruiz y Gonzalez Juan Manuel Orúe Nicasio del Pozo	200 150 200
).).).	Isidoro Mata Cláudio Gutierrez Pedro Bosch y Puig José Benito Alvarez García Montalyan y Alvarez	500 300 1.000 500
).).	García Montalvan y Alvarez	300 400
).).	Mateo Benito	200 100 200 3.000
).).	Antonio Baquer de Retamosa	500 500 500
).).	Juan Malagraba	40 1.000 400 3.200
) <u>.</u>).	Tiburcio de Ibarbia Patricio de Pereda Bruno Val	500 500 200
).).	Eugenio García PerezVicente Martinez y Henales	2.000 200 500 500
).).	Julian Diaz Bustamante. Fermin de Jausoro. Santiago Rubio. José Ramon Paz.	100 500 40
). In).	Pedro Juan Magenta Mariano Saenz Santa María socio D. I. Vicente Moreno	200 80 500 200
).).).	Mariano Sainz Cano	400 60 400
In O.	José Gutierrez. Martin Estéban socio. Seralin Navarro.	200 400 38 200
).).	Pedro de Frera	120 38 320
).	J. Miquel Astiz. E. García Faustino de S. Roman Isidoro de Aróstegui	200 100 40 100
).).	Isidoro de Aróstegui E. Sainz	500. 200 400
).	José Martinez Aranguren	100 40 40 100
).).).	Juan Maria Garcia	100 100 100 320
γ.	N. J. C. M. Antolin Sedano. J. Payeras é hijo. J. María Ramartinez.	500 38 500
		200 200 200 120
).	Víctor Marin Francisco de Orúe y Angel de la Tapia. Ramon Domingo y Lluch	40 40 300
J.	Gregorio Palacios. socio. Marin Cames y Menoyo. socio.	- 200 12 5 200 60
).	Meliton Arana	40 200 100
J.	A. Aimable. José Luis de Antuñano. Maximino Martín Diego Fermin Pastor Frutos Benito Gonzalez.	200 200 40 400
).).).	Celestino N. y Gil	500 500 100
).).	Baldomero Moreno	100 200 500 120
D. D.	Manuel de la Quintana	500 50 500 500
D. D.	Víctor Antonio Paret	500 500 200
D.	Eusebio Guerra Manuel de Ugarte y Echagüé Julian Mazon Domingo Peña y Corro Alejandro Peña y Villarejo	20 200 95
,	José Mouroner Miguel Moreno Quegles Valentin de la Arena	300 200 200
).):	Valentin de la Arena Rafael Cóll. Clemente Lasalle. Manuel Isla.	200 60 400 57
٦.	Ambrosio Hernando Marcelino Saenz Francisco García Labiano	100 60

NUMERO 10.

COMISION AUXILIAR DE PRIMERA ENSEÑANZA DEL REINO. Nota de las cantidades por que se han suscrito los individuos de la misma en favor de los inutilizados en la guer.

ra de Africa.	
	Reales vellon.
D. Basilio S. Castellanos, suscrito en otros con- ceptos.	
D. Mariano Carderera, como Vocal y Jese en-	••
cargado del negociado	250
D. Castor Araujo y Alcalde	180
D. José Arce Bodega	180
D. José G. Cármenes, Secretario	160
D. Juan Bantista Casola, Oficial	40
D. Cipriano Perez, escribiente	30
D. Pablo Guijarro, id	20
D. José Aroca, auxiliar	10
D. Francisco Cañete, portero	20
Total rs. vn	890

El Habilitado, Francisco Cañete.

El Encargado de Negocios de Bélgica, Caballero Ghislain de Bauche, entregó ayer al Sr. Ministro de Estado el diplo-ma y las insígnias del Gran Cordon de la Orden de Leopoldo con que S. M. el Rey de los belgas ha agraciado al Sr. Calderon Collantes.

_ El banquete celebrado anteaver en Palacio fué verdaderamente espléndido.

Asistieron á él SS. AA. las Infantas Doña Isabel, Doña Luisa Fernanda, Doña Amalia y Doña Cristina, y los Infantes Duques de Montpensier, D. Francisco y D. Sebastian; el Principe Adalberto de Baviera, todos los Ministros. los Capitanes Generales Marqués del Duero y Armero, el Cuerpo diplomático con sus señoras, y el Introductor de Embajadores; los Presidentes del Senado y del Congreso; convidados además por otro concepto, los Sres. Arzobispo de Toledo y Confesor de S. M.; los Presidentes de los Tribunales Supremos, el del de la Rota y el de las Ordenes: los Directores generales de las armas, Director de Inválidos de Administracion y de Sanidad militar y de la Junta consultiva de la Armada, tambien con sus señoras; el Capitan general del distrito, Gobernador militar, Gobernador de la provincia y Alcalde-Corregidor; los Jefes de Palacio, el Patriarca de las Indias, el General primer Ayudante de S. M. el Rey, Comandante general y segundo Jefe de Alabarderos, el Intendente general de la Real Casa con su señora, y los indivíduos de las servidumbres respectivas.

Por indicacion especial de S. M. fueron invitadas la Condesa de Lucena y la Condesa de Paredes de Nava. La mesa contaba 112 cubiertos.

- El domingo terminaron en la iglesia de Monserrat los ejercicios espirituales para hombres que ha dirigido el Sr. Arzobispo D. Antonio María Claret. Por la mañana á las ocho fué la comunion general, en que el mismo Prelado, despues de celebrar el santo sacrificio de la Misa y dirigir á su auditorio una elocuente y fervorosa plática, distribuyó la sagrada Eucaristía á un número tan considerable de fieles, que hasta las diez y media no

tuvo fin este acto solemne y religioso.
Los ejercicios para mujeres tendrán efecto en la Real iglesia de San Isidro por ser más espaciosa, debiendo principiar el 3 del actual.

. Ya se están colocando candelabros y faroles para iluminar con gas la calle de Atocha desde la plazuela de Anton Martin hasta el Hospital general, la de Santa Isabel y otras de aquel barrio

Santos del dia. - San Ignacie Obispo y martir Santa Brígida, Vírgen, y San Cecilio Obispo y mártir.
Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Nuestra Señora de las Maravillaa.

VIZCAYA - Bilbao 28 de Enero. - Hé aqui la órden del dia que ayer dirigió á los tercios el Sr. Marchessi: «Quinto ejército y distrito.—Estado Mayor General.— Orden general del quinto ejército del 27 de Enero de 1860 en el cuartel general de Bilbao.

Voluntarios del tercio de Vizcaya: Recordad mi órden general del 20 de este mes; en ella predije lo que hoy me habeis confirmado.

Nada más satisfactorio para mí que, como oriundo de vuestras montañas, os miro con admiracion, y para el General en Jefe que poner en conocimiento de S. M. el brillante estado con que se ha presentado en la revista de este dia el tercer tercio de la division vascongada

Mucho debe la provincia de Vizcaya al digno General Latorre, Jefe de la division; mucho al laborioso é infa tigable Jefe de la Plana Mayor el Coronel Sarabia, y no ménos à los pundonorosos Jefes y Oficiales del ejército, que han dado organización militar á la hermosa juventud que lo forma.

La Diputacion general y el país deben hallarse satisfechos de su noble empresa; no en valde acudieron á la sombra del árbol protector, como otras veces lo hicieron vuestros mayores, a compartir con Pelayo en Covadonga la gloriosa empresa de defender y reconquistar la

Vizcaya no se contentó con mantener vírgenes sus montañas de la huella sarracena; sus hijos pelearon en las Navas de Tolosa, en el Salado y en otras célebres batallas; y la primera Isabel, la Reina Católica los coudujo tambien a la toma de Granada, donde dejaron bien puesta su honra militar y las proezas de sus padres.

La segunda Isabel, nuestra Reina y Señora, siempre generosa y magnanima, recompensará, no lo dudeis, nobles vizcainos, vuestras hazañas. Ellas formarán gloriosas páginas que pertenecerán á la historia de España que admirarán las generaciones futuras; y si al partir al Africa á cumplir como buenos ciudadanos flevais en vuestros corazones la fe del Evangelio, el Dios de los ejércitos premiará en los cielos á los que sucumban por la patria.-El Teniente General, General en Jefe, José María Marchessi y Oleaga.» (Irurac-bat.)

BOLETIN DE TEATROS.

Anoche se estrenó en el teatro del Príncipe una linda comedia titulada La luna de hiel, original del apreciable escritor D. Juan Coupigny, el cual fué llamado á la es-cena por el numeroso público que ocupaba la mayor parte de las localidades, á la conclusion de los actos segundo y tercero

Esta obra no se distingue por la novedad de su pensamiento, ni por su accion, sencilla en extremo, sino por lo bien bosquejado de los caracteres, por lo fácil y castizo del diálogo, esmaltado de oportunos chistes. El segundo acto es el mejor, y en él abundan las escenas graciosas y los rasgos cómicos.

La ejecucion fué esmeradísima, sobresaliendo la Seño ra Palma y D. Manuel Catalina, habiendo cooperado tambien eficazmente al buen éxito la Hijosa, la Sampelayo y Mariano Fernandez.

A fines de la próxima semana hará su primera salida Matilde Diez en el mismo coliseo con la comedia titulada Flores y perlas, escrita expresamente para ella.

Parece que el Sr. Valero se halla enfermo de gravedad, siendo esta sensible causa por la que se han suspendido las representaciones de la comedia Pecados veniales.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCU-LARES BUBLICADAS EN EL PRÓXIMO PASADO MES.

Enero 1.º—Circular disponiendo que el Teniente del regimiento de infantería de la Reina, D. Andrés Cerrato y Lopez, sea dado de baja en el ejército.-Número 4.

Real órden confirmando el acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. José Ulpiano de Yarza.—Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la referida Junta, por

cia que percibe Doña María de Murgoitio en concepto de sucesora de la viuda de D. Pedro de Manruola.---Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la Junta citada, por el que se declara subsistente una carga de justi-

el que se declara subsistente una carga de justi-

cia que percibe D. Mariano Artazcon y Plaza.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la Junta, por el que se declara subsistente una carga de justicia que

percibe D. Antonio Eusebio Zabala.—Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la Junta, por el que se declara subsistente una carga de Justicia que percibe D. Manuel Domingo de Urraza.-Idem. confirmando otro acuerdo de la Junta, por el que

se declara subsistente una carga de Justicia que percibe D. José Julian de Alday-Idem. Resúmen de resoluciones relativas al movimiento del personal de las Secciones de Fomento.—Idem. En 2.-Ley creando un fondo de redenciones del servi-

cio militar con objeto de reemplazar las bajas del ejército, que estará á cargo de un Consejo de Gobierno y administracion. — Núm. 2.

Real decreto nombrando Presidente del Consejo de gobierno y administracion del referido fondo á Don Manuel Gutierrez de la Concha, Marqués del Duero. --Idem.

Otros nombrando Vocales del expresado Consejo á los Sres. D. Facundo Infante y Chaves, D. Francisco de Mata y Alós, D. Cayetano Urbina y Daoiz, Don Manuel de Pando, D. Manuel Cantero, D. Pascual Madoz, D. Francisco Goicoerrotea, D. Emilio Santillan y D. Rafael de Navascués.—Idem.

Real órden aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley sobre la administracion é inversion del fondo procedente de redenciones del servicio militar.—Idem.

Reglamento provisional aprobado por la anterior Real ór-

Real órden concediendo segundos exámenes á todos los Cadetes y alumnos del Colegio de Artillería que no hubieren salido aprobados en los que tuvieron lugar en el expresado Colegio.-Idem. Resúmen de resoluciones relativas al movimiento del per-

sonal del Ministerio de la Guerra.--Idem. En 3.-Real orden disponiendo que las Juntas de Instruccion pública de todas las provincias remitan á la Direccion general del ramo los partes periódicos acerca del pago de las obligaciones de primera en-

señanza, y más que expresa. Núm. 3. Otra autorizando á D. Jacinto Ramos para reformar una aceña que posee sobre el rio Valderaduey.-Idem. —Otra aceptando la oferta de D. Juan M. Manzanedo, que se compromete à costear el sostenimiento de una compañía durante la guerra de Marruecos,

y dándole gracias por esta prueba de abnegacion y civismo.—Núm. 4. Resúmen de resoluciones relativas al movimiento del per

sonal de Hacienda de Filipinas.—Idem. -Otra confirmando el acuerdo de la Junta dé revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que perciben Doña Josefa, Doña Francisca y D. Luis Gonzaga de Aguirre.—Núm. 5.

Otra confirmando otro acuerdo de la referida Junta, por el que se declara subsistente una carga de justicia que perciben los mismos interesados en la anterior.—Idem.

Otra confirmando otro acuerdo de la Junta, por el que se declara subsistente una carga de justicia que percibe D. Dionisio Iturriaga - Idem.

declarando caducada la autorizacion concedida por Real orden de 12 de Marzo de 1853, y rehabilitada por otra de Noviembre de 1858, á D. Francisco Gamisans y Rusiñol para aprovechar las aguas del rio Calders en el movimiento de una fábrica.—Idem.

Otra resolviendo que se devuelva al Gobernador de la provincia de Búrgos el expediente promovido por D. Ambrosio Herbias en solicitud de autorizacion para aprovechar las aguas que atraviesan varias calles de aquella poblacion.—Idem.

-Real decreto creando un Colegio de Corredores en la ciudad de Manila, y aprobando el reglamento para su régimen y gobierno.—Núm. 6. Reglamento del Colegio de Corredores de Manila, del que

se hace mérito en el anterior Real decreto.-Idem. Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Búrgos para procesar al Ayunta-miento de Vizcainos.—Idem.

Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Barcelona para procesar al Alcalde y varios Concejales de los que compusieron en 1854 el Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar.—Idem. Otra adjudicando el premio de 8.000 rs. al Catálogo biográfico del teatro antiguo español, compuesto por D. Cavetano Aiberto de la Barrera, presentado en el certámen literario de la Biblioteca Nacional.—

Idem. Otra concediendo á D. Manuel Blasco y Matres la per-mula del título de Regente de primera clase en la antigua facultad de Jurisprudencia por el de Doctor en la Seccion de Derecho civil y canónico, prévio el pago de la diferencia de derechos.-Idem. Concesiones de Regium Exequatur para ejercer sus respectivos destinos á los indivíduos que se expresan.—Idem.

Autorizaciones para ejercer el Viceconsulado á los indivíduos que se designan -- Idem. En 7.-Real órden confirmando la negativa de autoriza-

cion del Gobernador de Iluesca para procesar al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Peralta de la Sal.—Núm. 7. confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Oviedo para procesar á Guillermo Riestra , Alcalde de la :árcel de Nava.—Idem.

Ofra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Logroño para procesar á D. Mar celo Eguizabal, Alcalde de Vergara, y concediéndola respecto à algunas personas.--Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobeinador de Segovia para procesar á D. Feliciano Her-

nanz, Alcaide de Castro Serna de Abajo.--Idem. confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Toledo para procesar al Alcalde que fué de Mohedas, Isidro Gomez.-Idem. - Circular resolviendo que no se admitan más voluntarios de la clase de paisanos para pasar á

servir al departamento de artillería de Filipinas. Número 8 resolviendo que se suspenda este año la revista de armas por no distraer á los armeros de los parques

v maestranzas de artillería.—Idem. Otra resolviendo que el Teniente Coronel graduado, primer Comandante del batallon provincial de Palencia, núm. 44, D. Miguel Montero y Guridi, tiene derecho à percibir la parte de gratificacion que se fija.←Idem.

Otra resolviendo cómo deben comprenderse el art. 9.º del reglamento, 10 de las Ordenanzas de Ingenieros y las Reales órdenes de 20 de Febrero de 1804 y 23 de Agosto de 1805, acerca de la extension que puede tener la jurisdiccion de Ingenieros sobre las custodias ó escoltas de los presidiarios , á consulta del Capitan general de Filipinas. - Idem.

Resúmen de disposiciones relativas al movimiento del personal del Ministerio de la Guerra.-Idem. órden concediendo autorizacion al Juez de primera instancia del Barquillo para procesar á los em-pleados de la cárcel de Villa José Loza y Quirico Farelo, y negándola respecto de Cayetano Mon-

tes.—Idem. Otra declarando de tercer órden la carretera que par tiendo de la de Cubo á Peñaspardas, en las Cabañas de Virtus, ha de terminar en las inmediaciones de Villasante, en la de Búrgos á Bercedo.-

Idem. -Real decreto nombrando al Teniente General Don Juan de Zabala, Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Fernando. - Núm. 9.

promoviendo al Mariscal de Campo D. Luis García y Miguel al empleo de Teniente General.- Idem. Otro promoviendo al Brigadier D. José Makenna y Muñoz al empleo de Mariscal de Campo.—Idem.

Real órden concediendo autorizacion al Juez de primera instancia de Valls, para procesar al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Cabra, y confirmando la negativa del Gobernador de Tarragona respecto á los demás que se designan.-Idem. Resumen de resoluciones adoptadas en el movimiento

del personal de Ultramar.—Idem. —Relacion de los Jefes, Oficiales é indivíduos de la clase de tropa pertenecientes à las fuerzas expedicionarias á Cochinchina, á quienes S. M. la REINA (Q. D. G.), por resolucion de 3 de Enero de 4860, se ha dignado conceder las gracias que se expresan por haberse distinguido en la accion que tuvo lugar el dia 15 de Setiembre del año último para la toma de las trincheras y fuertes del centro ocupados por los enemigos en las líneas de Mi Thi á Don-nay.-Núm. 11.

Real órden aprobando la emision de 30.000 billetes en cada uno de los sorteos de la lotería de la isla de Cuba, y más que expresa.—Idem. Otra resolviendo que el puerto de Baracoa, en la referida

isla, disfrute del derecho de franquicia por 20 años, y más que se mencionan.-Idem. Otra aprobando las medidas propuestas por la Superintendeucia de Cuba, relativas á los funcionarios que habian de autorizar las hojas de adeudo que

se despachen en el muelle y sus departamentos de la Aduana de la capital.—Îdem. disponiendo que en las hojas de adeudo se especifiquen los dueños ó consignatarios del cargamento además del número, peso ó medida de la totalidad,

el de cada envase, bulto ó cabo.-Idem. Otra disponiendo que en el Arancel de Aduanas de Cuba se abra una partida para el establecimiento del

derecho fiscal, y más que expresa.—Idem. Otra declarando libres de derechos arancelarios á su introduccion en la isla de Cuba las máquinas de vapor y demás artefactos destinados especialmente

á la produccion y preparacion del café.—Idem. Otra disponiendo que la introduccion del guano en la isla de Cuba adeude el derecho de 1 por 100 si procediese del extranjero, y sea libre si su proce dencia v bandera fuesen nacionales.—Idem. Otra resolviendo que las vacantes de Contadores en

de primera clase, y más que expresa.-Idem.

Cuba se provean interinamente con los Oficiales

Otra aprobando la resolucion de la Superintendencia de Cuba en que se declaraba indefinido el término de las franquicias concedidas á la importacion de carnes vivas y huevos de gallinas, y el de la habilitacion del puerto de Batabanó para el comer-

cio de estos artículos.—Idem. .-Otra rectificando algunas equivocaciones padecidas en la publicación del reglamento provisional para la Administración del fondo de redencio-

nes del servicio militar.-Núm. 12. Relacion de los indivíduos del arma de infantería á quienes S. M. la Reina (Q. D. G.) por resolucion de 3 de Enero de 1860 se ha dignado nombrar, á propuesta del Capitan general de Filipinas, para que sirvan los empleos que se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos del ejército de dichas islas.-Idem.

Real órden declarando de tercer órden la carretera que partiendo en Tirgo de la de Pancorbo á Tudela

termina en Tormantos.—Idem. declarando de tercer orden la carretera que partiendo de Arnedova á empalmar con la de Fitero á Ines-

trillas.—Idem. aprobando la cesion hecha á favor de la Sociedad Palet y compañía por D. Juan María de Villaverde de la autorizacion para desecar la Albufera de Alcudia, y concediendo próroga.—Idem. Otra autorizando á D. Francisco Angoitia y D. Alejandro

Bengoechea para aprovechar las aguas del rio Henares como fuerza motriz de una fábrica de harinas —Idem. En 13.-Real decreto prorogando por cuatro meses el tér

mino señalado para la reorganizacion de las sociedades mineras.—Núm. 13. órden autorizando á D. Miguel Oliver para tomar Real

del rio Aragon 460 litros de agua por segundo con destino al movimiento de un molino harinero.-Idem Otra confirmando el acuerdo de la Junta de revision y

reconocimiento de cargas dejusticia, en que se de clara subsistente la que percibe el Ayuntamiento de Bilbao.—Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Santander para procesar á D. Antonio Mateos, Alcalde que fué de Santoña en 1858.—

Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gober. nador de Granada para procesar á D. José Arenas Alcalde que fué de Gor en 1856.—Idem.

Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar á D. Pedro Fernandez, Alcalde que fué de Mazarulleque en 1858.—Idem.

Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Huesca para procesar á D. José Zapater Zeuma, Alcalde de Velilla de Zinca.-Idem. 14. - Convenio entre el Sumo Pontifice Pio IX y S. M. Católica Doña Isabel II, Reina de España. Núme-

En 45.-Real decreto aprobando la disposicion tomada por el General en Jefe del ejército de Africa declarando libres de derechos y arbitrios todos los géneros, frutos y efectos que se introduzcan en

Ceuta.-Núm. 15. Real orden dando gracias al Sr. Príncipe Galitzin, Ministro Plenipotenciario de Rusia en Madrid, por su generoso donativo en favor de los heridos y enfermos del ejército de Africa.-Idem.

Relacion de los indivíduos del arma de infantería á quienes S. M. la Reina (Q. D. G.) por resolucion de esta fecha, se ha dignado nombrar, á propuesta del Capitan general de Filipinas, para que sirvan los empleos que se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos del ejército de aquellas islas.—Idem.

Real orden declarando de tercer orden la carretera que partiendo de Fitero y pasando por Cervera, termina en Inestrillas.—Idem. Otra autorizando á la Junta de la accequia de Manresa

para aumentar el salto del molino titulado del Salt.—Idem. Otra aprobando la tasación pericial del proyecto de concesion del ferro-carril de Utrera à Moron.-Idem. Otra manifestando que S. M. la Reina ha visto con par-

ticular agrado los trabajos de estadística penal de los presidios del reino correspondiente al año de 1858, y más que expresa.—Idem. En 16.—Convenios de Telégrafos firmados en Bruselas el 30 de Junio de 1858, y en Berna el 1.º de Setiembre, á los que se ha adherido S. M.-Núm. 16.

Resúmen de disposiciones relativas al movimiento del personal del Ministerio de la Guerra.-Idem. arcular disponiendo queden sin resolución las instancias de los Oficiales procedentes de las antiguas

Milicias en solicitud de mayor antigüedad.-Idem. Otra resolviendo que D. German Vigil, Oficial de subsistencias militares en Ocaña, sea baja en el cuerpo de Administracion militar.-Idem. Resúmen de resoluciones relativas al movimiento del

personal del Ministerio de la Guerra.-Idem. -Otro de resoluciones relativas al movimiento del personal de Ultramar. Núm. 17. En 48.—Real decreto admitiendo á D. Joaquin Francisco

Pacheco la dimision del cargo de Consejero de Estado.—Núm. 18. En 49.-Relacion de los sargentos primeros de infantería promovidos al empleo superior inmediato por Reaf orden de 5 de Enero de 1860 con destino á

los cuerpos que se expresan, así como de los Subtenientes à quienes se traslada à los que à continuacion se manifiestan.-Núm. 19. Real orden resolviendo que el recurso interpuesto por Domingo Porcel contra el acuerdo del Consejo provincial de Granada sobre declaracion de excep-

cion de Antonio Izquierdo Olvera, quinto del reem plazo de 4858, es inadmisible.—Idem. Otra disponiendo que se ilumine el faro de quinto órden establecido en la isla de Mouro, en Santan-

der.-Idem. Otra autorizando á D. Pio Crespo para aprovechar las aguas del rio Orbigo como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem. En 20.-Real decreto disponiendo lo conveniente acerca

del modo de proceder criminalmente contra los empleados de la Administracion en Cuba y Puerto-Rico.—Núm. 20. Real órden autorizando á D. Vicente Sanchez García para verificar los estudios de un ferro-carril que

partiendo de la jurisdiccion de Granollers termine en las cuencas carboníferas de Surroca y Ogasa, en San Juan de las Abadesas.-Idem. autorizando á D. Miguel Montalvo y Collantes para practicar los estudios de un ferro-carril que par-tiendo de la villa de Logrosan termine en Villa-

nueva de la Serena.—Idem. En 22.—Real decreto aclarando las dudas que en la práctica ocurren con motivo de la ordenanza de

Presidios:-Núm. 22. Real órden mandando se esté á lo resuelto en la de 5 de Agosto de 1819 con respecto á la reclamacion entablada por D. Antonio María Mendez, Comandante cesante de presidios, en que solicita se le declare poseedor de la confianza del Gobierno.-

Real decreto suprimiendo las Juntas económicas de Obras públicas.—Idem.

Real órden concediendo próroga á D. José Pinilla y Don José del Acebo para dar cumplimiento á las condiciones del Real decreto de 2 de Mayo último sobre concesion del canal de riego y fuerza motriz que derivado del rio Henares fertilice la campiña de Alcalá.—Idem.

Otra autorizando á D. Sebastian Gonzalez y de la Fuente para verificar los estudios de los ferro-carriles que se expresan en esta corte.--Idem Otra prorogando el término concedido á D. Juan Llanos

y otro para practicar los estudios de abastecimiento de aguas de Valladolid.-Idem Circular resolviendo que los Jefes y Oficiales heridos que deseen pasar á curarse al lado de sus familias promuevan instancias en solicitud de licencias -

Otra resolviendo que deje de ejercer el cargo de Asesor del Gobierno militar de la provincia de Valencia el Promotor fiscal ordinario,-Idem. Otra resolviendo que la falta de sueldo de los indivíduos

que de la carrera militar pasan á otras del Estado, en el intermedio de su baja en la primera hasta la toma de posesion del empleo civil, debe soportarse por los mismos interesados.-Idem. Relacion de los Oficiales del arma de caballería del ejército de la isla de Cuba, á quienes por Real orden

de 16 de Enero de 1860 se nombra para servir el empleo y destino que á continuación respectivamente se les señala.-Idem. Otra de los Oficiales de Milicias blancas de infantería del ejército de la isla de Cuba, á quienes por Real órden de 16 de Enero de 1860 se les nombra para

los empleos que respectivamente se les señala.-Otra del Oficial y sargento primero de Milicias disciplinadas de caballería de la isla de Cuba, á quienes por Real órden de 16 de Enero de 1860 se nombra para servir los empleos que respectivamente

se les señala.-Idem. Otra de los Oficiales y sargento primero de Milicias disci-plinadas de caballería de Puerto-Rico, á quienes por Real orden de 16 del actual se nombra para servir los empleos que respectivamente se les se ñala.—Idem.

Otra de los Oficiales y sargentos primeros del arma de infantería del ejércilo de la isla de Cuba, a quienes por Real orden de esta fecha se nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente

se les señala.—Idem. Real orden confirmando el acuerdo de la Junta de revi-

sion y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe Don José María Urquijo.—Idem. En 23.—Resúmen de resoluciones relativas al movimiento del personal del Ministerio de la Guerra.—Nú-

mero 23. Real órden declarando definitivamente constituido el Banco de Jerez de la Frontera.—Idem. En 24.—Real decreto autorizando al Director general de Ultramar, encargado interinamente del despacho

de los negocios de aquellas provincias, para contratar el servicio de la conduccion de correspondencia entre Cuba y Puerto-Rico. - Núm. 24. En 25.—Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Rafael Liminiana

y Brignoli.—Núm. 25. Real órden concediendo á D. Agustin Loygorri y de la Torre autorizacion para conmutar cuatro acciones del Canal de Isabel II.-Idem. Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial

una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Juez de primera instancia de su capital.-Idem. En 26.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellon de la Plana y el Juez de primera ins-

tancia de Villareal.—Núm. 26.
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de primera instancia de Villa-

Real orden aprobando la creacion de un Monte de Piedad en la capital de las Islas Filipinas.-Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. Mariano Luis de Salazar y Mazarredo.-Idem.

Otra confirmando otro acuerdo de la misma Junta, por el que se declara subsistente la carga de Justicia que percibe Doña María Ventura Ibañez de la Rentería.—Idem. Otra autorizando á D. José Blazquez para practicar los

estudios de un ferro-carril que partiendo de la Roda ú otro punto del de Madrid a Almansa termine en la cuenca carbonífera de Hinojeros.--Idem. Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero de 1860, apro-

bada en Consejo de Ministros.-Idem. En 28.—Real decreto declarando terminada la legislatura de 1859.-Núm. 28. Otro promoviendo al Brigadier de infantería D. Francisco

Uztariz y Jimeno al empleo de Mariscal de Camno.-Idem Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Orense y el Juez de primera instancia de la ca-

pital. – Ídem.

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de primera instancia del distrito de San Roman de su capital.-Idem. Real orden autorizando en las escuelas de instruccion

pública el uso del papel preparado á este fin por D. Antonio Valcárcel,—ldem. En 29.-Otra manifestando que S. M. se ha enterado de la propuesta en terna dirigida al Tribunal Supre-mo por los Directores de Artillería é Ingenieros para el cargo de Fiscal de los Juzgados privativos de Artillería é Ingenieros que se mencionan, y

más que expresa.—Núm. 29. Otra disponiendo lo conveniente acerca de la instancia de Doña María de las Mercedes Carbonell y Carbonell en solicitud de pension del Monte-pio militar, y más que expresa.—Idem.

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de Valiadolid y el Gobernador de Salamanca.—Idem. Real orden resolviendo que no puede dispensarse el de pósito que está prevenido para expedir pasaporte

para el extranjero á los mozos que resulten en el momento imposibilitados para el servicio - Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que perciben los sucesores de Doña María Joaquina Recacoechea.—Idem.

Resúmen de resoluciones relativas al movimiento del personal de Gobierno de Ultramar.—Idem. En 30.-Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de las Islas Baleares para procesar á varios indivíduos del cuerpo de Carabineros.—Núm. 30.

Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Toledo para procesar à D. Gabriel Torres y Vicuña, Contador interino de Hipotecas.-Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gober-

nador de Oviedo para procesar á D. Pedro Bedia, Alcalde del Concejo del Franco.—Idem. Relacion de los Capitanes de infantería supernumerarios y colocados á quienes por Real orden de 24 de Enero de 1860 se les destina y traslada á los cuerpos que se expresan.-Idem.

pleo superior inmediato por rigorosa escala en virtud de Real órden de 24 de Enero de 1860, así como de los Capitanes á quienes se destina y traslada á los cuerpos que se expresan.-Idem En 31.-Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad

Otra de los Tenientes de infantería promovidos al em-

judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de primera instancia de Cañete. Núm. 31. Real órden confirmando la negativa de autorizacion del

Gobernador de Málaga para procesar á D. Juan Muñoz y D. Manuel María Rando, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Canillas en 1850.-Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gober-

nador de Cuenca para procesar á D. Vicente Turégano Rabadan, Teniente de Alcalde que fué de Sisante.—Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gober-

nador de Avila para procesar à D. José María Gon-zalez, Alcalde de Aldeaseca.—Idem. Otra resolviendo que no se exija más que un cuarto por cada carta, pliego, periódico ó impreso que se distribuya á domicilio por los carteros ó peatones.-

Otra autorizando á D. Antonio, D. Ramon y D. Agustin Rosal y Cortina para que aprovechen las aguas del rio Llobregat como fuerza motriz de una fá-

brica de hilados.—Idem. Otra autorizando á D. Blas García Jimenez para aprovechar parte del agua del rio Mundo en el movimiento de un molino harinero.-Idem.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL. - A las ocho y media de la noche.-Lucia de Lammermoor, ópera en tres actos. TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho de la noche. - Sinfonía. - La luna de hiel, comedia nueva en tres actos -Una zambra de gitanos. — Una idea feliz, pieza en un

TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey). - A las ocho de la noch.—Adriana, drama en cinco actos.—Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.-Hoy no hay funcion.-Manana habrá dos funciones: en la de la noche se pondrá en escena por última vez en la presente temporada la aplaudida comedia en tres actos titulada Súllivan. Noта. Funcion extraordinaria para el viernes 3 á beneficio de la actriz Doña Francisca Tutor.-La comedia nueva en tres actos, arreglada del francés por uno de nuestros primeros escritores, titulada El Angel Custodio. - La linda gitana, baile. - No siempre lo bueno es

bueno, comedia en un acto. TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho de la noche.

El diablo las carga. THEATRE FRANÇAIS. - A las ocho y media de la noche.—Les petites mains, comedia en tres actos.—Primera representacion de la coinedia vaudeville en un acto Le

Vicomte de Giroflée TEATRO MECÁNICO (Plazuela de las Descalzas). - Funcion diaria á las ocho de la noche, y los dias festivos á las cuatro y nuedia de la tarde y ocho de la noche.—Una aldea holandesa, vista de invierno. — El mar glacial y el golfo de la Nueva Zembla. — Exposicion artistica, instruc-tiva y astronómica del sistema solar. — Monumentos antiguos y modernos.

EN CA IMPRENTA NACIONAL

Madrid 31 de Enero de 1860. = El Secretario, José Oria de

Total rs. vn.....

100

54.758

D. Fernando García Labiano.
D. Plácido Roman.